

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR COMERCIAL



2022-1128



Fecha de ingreso:04-04-2022
Renovaciones:0

Fecha de emisión:27-04-2022

Folio:2022-1128

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CLEMENTINA HERNANDEZ RODRIGUEZ

Domicilio:

Telefono:

Concepto: REGULARIZACION MENOR COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-153-060-00021-00-0000

Propietario:

Domicilio: CALL VIOLETAS 5010 COLONIA CAMPESINA NUEVA

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

29 DE MAYO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	59.00	0.00	0.00		1,135.40
1990340	REVISION DE PLANOS	1	59.00	0.00	0.00		113.54
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	59.00	0.00	0.00		227.08
TOTALES			177.00	0.00	0.00		\$ 1,476.01

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 27-04-2022 8:48:6

Usuario: DJAQUEZ

Dirección: null

302d0215008c01639b5814567e8d49f7dec2a9a9750c7092b70214275f1a231e80cbcd5238c323eb4eb293ead896a8